

BASES ADMINISTRATIVAS DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”

1. OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

El presente arrendamiento tiene por objeto otorgar el uso temporal de espacio para la instalación de juegos recreativos durante la realización de la EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”, con la finalidad de brindar una adecuada atención al público asistente al evento, organizado por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente arrendamiento permitirá dar cumplimiento a una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Sub Gerencia de Promoción Económica, cuyo objetivo principal es promover y gestionar procesos orientados al bienestar económico y social, así como a la seguridad y las relaciones colectivas de trabajo, con la finalidad de mejorar la atención al público del distrito de San Sebastián.

En ese sentido, arrendamiento de espacios destinados a juegos recreativos permitirá garantizar una adecuada prestación de servicios de entretenimiento al público asistente a la EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, orden, atención al usuario y sana recreación, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades recreativas y a la mejora de la calidad del servicio brindado a la población y visitantes del evento.

3. BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b) Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- c) Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- f) Directiva DIR-00004-2022/SBN

4. ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital de San Sebastián, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción Económica.

5. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

El área ofertada para el arrendamiento es de 2,000.00 m2 en la explanada de la Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, lugar donde se desarrollará la EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 “EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN”.

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

6.1 Referente a los juegos mecánicos

- Los juegos mecánicos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y conservación.
- Los juegos no deberán contar con una antigüedad mayor a 05 años.
- Deberán contar con mantenimiento preventivo y correctivo que garantice su adecuada operatividad.

6.2 Referente a la Seguridad

- El adjudicatario deberá garantizar la instalación segura de los juegos mecánicos, cumpliendo las normas de seguridad vigentes.
- Contar con extintores, señalización visible y conexiones eléctricas seguras dentro del área de funcionamiento.
- El adjudicatario será responsable de prevenir riesgos y responder ante cualquier incidente ocasionado por fallas en la instalación u operación de los juegos.
- Contar con póliza de seguro vigente, según corresponda, que cubra daños personales y materiales ocasionados durante el funcionamiento de los juegos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julio Volán Iruirriga Mejía
CIP: 238344
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Econ. Alfredo B. Huitica
C.E.C. 300
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Patricia Pacheco
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

- Deberá contar con un tópico debidamente equipado y personal responsable.
- Deberá gestionar las autorizaciones municipales (ECSE).

6.3 Referente al personal encargado

- El adjudicatario deberá contar con personal capacitado para la operación y supervisión permanente de los juegos mecánicos.
- El personal deberá brindar orientación y control a los usuarios durante el uso de los juegos.
- El personal encargado deberá mantener una atención adecuada, orden y control dentro del área asignada.

6.4 Horario de atención

El servicio deberá brindarse durante todo el horario de funcionamiento de la feria, conforme a las disposiciones emitidas por la Gerencia de Desarrollo Económico.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- Presentar, previo al inicio de operaciones, certificados de operatividad, mantenimiento y seguridad de los juegos mecánicos, emitidos por profesional competente o empresa especializada.
- Obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, permisos, licencias y conformidades exigidas por la normativa aplicable para el funcionamiento de los juegos mecánicos y actividades autorizadas.
- Permitir en todo momento las inspecciones, supervisiones y verificaciones que realice la Comisión Organizadora, Defensa Civil, Municipalidad u otras autoridades competentes.
- Implementar medidas de seguridad preventiva, incluyendo extintores, señalización visible, iluminación de emergencia, botiquín de primeros auxilios y rutas de evacuación debidamente identificadas.
- Garantizar el adecuado control de aforo y el cumplimiento de las restricciones de uso de los juegos mecánicos, especialmente respecto a menores de edad, peso, talla o condiciones de seguridad de los usuarios.
- Mantener en óptimas condiciones las conexiones eléctricas, estructuras metálicas, equipos y demás instalaciones utilizadas, evitando riesgos para el público asistente y personal de trabajo.
- Asumir íntegramente los costos operativos derivados de su actividad, incluyendo consumo eléctrico, instalación, mantenimiento, vigilancia, limpieza, desmontaje y cualquier otro gasto relacionado con el funcionamiento del espacio adjudicado.
- Queda prohibido subarrendar, transferir, ceder o permitir el uso total o parcial del espacio adjudicado a terceros sin autorización expresa y escrita de la Entidad.
- Responsabilizarse por cualquier daño ocasionado a áreas verdes, infraestructura pública, instalaciones eléctricas, mobiliario urbano o bienes de propiedad de la Entidad o de terceros, debiendo asumir su reparación inmediata o el pago correspondiente.
- Mantener personal de seguridad y apoyo suficiente para garantizar el orden y la adecuada atención al público dentro del área adjudicada.
- Retirar los juegos mecánicos, estructuras, equipos y residuos generados dentro del plazo establecido por la Comisión Organizadora, dejando el área en las mismas condiciones en las que fue entregada.
- Abstenerse de realizar actividades distintas a las autorizadas en las presentes bases o efectuar modificaciones estructurales sin autorización previa de la Entidad.
- Cumplir con las disposiciones ambientales, sanitarias y de gestión de residuos sólidos aplicables durante el desarrollo de la feria.
- Comunicar inmediatamente a la Comisión Organizadora cualquier incidente, accidente, falla técnica o situación de riesgo ocurrida durante el funcionamiento de los juegos mecánicos.
- La Entidad podrá disponer la suspensión temporal o definitiva de las operaciones del adjudicatario cuando advierta incumplimientos, riesgos a la seguridad, afectación al orden público o vulneración de las disposiciones establecidas en las presentes bases, sin derecho a indemnización o devolución alguna.
- En caso de falsedad de información, documentación adulterada o incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas, la Entidad podrá resolver automáticamente la adjudicación, ejecutar las garantías correspondientes e iniciar las acciones administrativas, civiles y penales que resulten pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. Julián Tristán Iturrigaga Mejía
 CIP: 298344
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Econ. Wilfredo Briza Huillett
 C.E.C. 380
 SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Lic. Esteban Rodríguez
 SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

8. CRONOGRAMA

ACTO	CALENDARIO	OBSERVACIONES
Convocatoria y publicación de bases	Del 29 de mayo al 05 de junio de 2026	Página web institucional y otros medios
Inscripción y recepción de propuestas – Sobre N° 01	Del 01 de junio al 05 de junio de 2026, de 08:00 a.m. a 04:15 p.m.	Mesa de Partes física de la MDSS
Apertura de propuestas técnicas y presentación de propuesta económica – Sobre N° 02	08 de junio de 2026 – 08:00 a.m.	Auditorio del Mercado Modelo
Publicación de resultados	09 de junio de 2026	Página web y oficina de la Gerencia
Pago de renta	09 de junio de 2026 hasta las 03:30 p.m.	Caja de la MDSS
Impugnaciones y reconsideraciones	10 de junio de 2026	Mesa de Partes física de la MDSS
Adjudicación y firma del contrato	11 de junio de 2026	Gerencia de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julio Proffan Irujo Mejía
CIP: 28834
RESIDENTE

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Sobre N° 01 – Propuesta Técnica

DOCUMENTACIÓN

- Carta de presentación ANEXO 02.
- Copia Documento nacional de identidad (DNI).
- Registro único de contribuyente (RUC).

DECLARACIONES JURADAS

- Declaración jurada de prestar el servicio de forma eficiente diligente e ininterrumpida durante el evento.
- Declaración jurada de contar con experiencia documentada para brindar dicho servicio.
- Declaración jurada de contar con todo el material y equipos necesarios detallados para brindar el servicio.
- Declaración jurada de responsabilizarse por la organización del servicio ofertado la calidad de los insumos y materiales así mismo del personal contratado.
- Declaración jurada de compromiso donde se compromete con el plazo que corresponda presente su plan de contingencia frente a defensa civil en el lugar del evento plazo que contará a partir de la firma del contrato y hacer el seguimiento correspondiente hasta la formalidad de los permisos necesarios, antes del inicio del evento.
- Declaración jurada de compromiso de no usar ni causar daño a las instalaciones del lugar donde se brinde el servicio y entregar los en óptimas condiciones.
- Declaración jurada donde se responsabiliza por algún daño ocasionado al lugar o personas donde se realizará las actividades de juegos recreativos.
- Declaración jurada de contar con material para la seguridad durante dure el evento como extintores etc.
- Declaración jurada de contar con el personal idóneo para la atención de dicho servicio.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado peruano ANEXO 03.

9.2 Sobre N° 02 – OFERTA ECONÓMICA

- Debe contener el monto de la oferta a pagar, ANEXO 04

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de manera presencial en acto público, conjuntamente con la apertura de los sobres presentados por los postores. En el caso del Sobre N° 02 – Oferta Económica, este será presentado de manera directa durante el desarrollo de la subasta pública, conforme a las disposiciones establecidas por el Comité de Selección. La Buena Pro será otorgada al postor que formule la mejor oferta técnica y económica, siempre que cumpla previamente con los requisitos y documentación exigidos en las presentes bases. El acto será conducido por el Comité de Selección, con participación de la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, garantizando los principios de transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia

Requisitos del postor

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con DNI.
- En caso de persona jurídica esta deberá contar con una carta poder simple o la vigencia de poder que corresponda.

Experiencia del postor

El postor deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) años en actividades relacionadas al rubro juegos mecánicos o eventos similares.

Acreditación

El postor deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas al rubro gastronómico o eventos similares. Se valorará la experiencia igual o mayor a tres (03) años, así como la presentación de certificados de capacitación en manipulación de alimentos, inocuidad alimentaria, buenas prácticas de manufactura, atención al cliente u otras materias afines al servicio ofertado

Matriz de evaluación

Oferta técnica	0 a 60 puntos
• Antigüedad y estado de conservación de los juegos mecánicos	0 a 10
• Certificados de mantenimiento preventivo y correctivo vigentes	0 a 10
• Sistemas y medidas de seguridad implementados	0 a 15
• Pólizas de seguro contra accidentes y responsabilidad civil	0 a 10
• Experiencia acreditada en operación de juegos mecánicos o similares	0 a 5
• Innovación, atractivo y diversidad de los juegos propuestos	0 a 10
Oferta económica.	0 a 40 puntos

11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro será otorgada al postor que realice la mayor oferta técnica y económica durante el acto público de subasta, siempre que dicha oferta sea igual o superior al monto base establecido por la Entidad.

Concluido el acto de subasta, se levantará el acta correspondiente, dejándose constancia de las ofertas efectuadas y del postor adjudicatario.

12. GARANTÍAS

No aplica.

13. MONTO BASE Y FORMA DE PAGO

El monto base de la subasta ha sido determinado de conformidad con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) 2026, correspondiente a un área de 2,000 m², y asciende a S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 soles)

13.2 Forma de pago

El pago del monto adjudicado se realizará en dos (02) armadas:

- Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, el mismo día de la adjudicación, bajo las y condiciones y aprobación de la comisión evaluadora.
- El setenta por ciento (70%) restante deberá cancelarse al día siguiente de la subasta.

El adjudicatario deberá presentar los comprobantes y vouchers correspondientes para acreditar el cumplimiento del pago.

14. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

14.1 Plazo de ejecución

El servicio se ejecutará del 19 al 29 de junio de 2026, conforme al horario establecido por la organización del evento.

14.2 Lugar de ejecución

La ejecución del servicio se realizará en la explanada de La Universidad Nacional Tecnológica Túpac Amaru del Cusco, ubicada en prolongación de la Av. Cusco S/N del Distrito de San Sebastián.

15. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases podrá dar lugar a:

- Resolución automática del contrato.
- Pérdida de la Buena Pro.
- Retiro de la autorización de funcionamiento.

La Municipalidad Distrital de San Sebastián podrá efectuar inspecciones permanentes durante el desarrollo del evento.

16. ANTICORRUPCIÓN

El adjudicatario se obliga a actuar con honestidad, probidad, veracidad e integridad durante todo el procedimiento y ejecución contractual, absteniéndose de realizar actos de corrupción, soborno, fraude, tráfico de influencias o cualquier conducta ilícita.

Asimismo, deberá comunicar oportunamente cualquier acto irregular del que tenga conocimiento durante el desarrollo de la actividad.

17. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases administrativas.
- Los casos no previstos serán resueltos por la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- El acta de entrega del espacio será suscrita una vez firmado el contrato correspondiente.
- El adjudicatario asume plena responsabilidad civil, administrativa y penal por cualquier accidente, lesión, daño material, perjuicio o afectación ocasionada a terceros, bienes públicos o privados, derivada directa o indirectamente de la instalación, operación, mantenimiento y funcionamiento del objeto materia de la presente Convocatoria Pública de Arrendamiento Temporal, exonerando de toda responsabilidad a la entidad convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julio Palomino Irujo Mejía
CIP. 238344
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Wilfredo Urcoz Huallca
C.E. 360
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Palomino Irujo Mejía
CIP. 238344
RESIDENTE
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS A ARRENDAMIENTO TEMPORAL

Item	Descripción
01	Espacio para la atención de los Servicios Higiénicos durante la realización de la feria EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 – EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.
02	Espacio para instalación de juegos recreativos durante la realización de la feria EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 – EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.
03	Espacio para instalación del Boulevard Date el Gusto (un módulo de 2.44 x 2.44 m2).
04	Espacio para brindar servicios del rubro de gastronomía (un módulo de 3.66 x 4.88 m2) durante la realización de la feria EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 – EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. *Juliano Frayta* *Frari-ga Mejía*
 C.P. 236344
 RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 Econ. *Wilfredo* *Arce* *Julica*
 C.E.C. 360
 SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 Lic. *Fernando* *Valdivia*
 SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

ANEXO N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN

[Ciudad], [fecha] de [mes] de [año]

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Presente. -

Agradeceré considerarme como postor en la Convocatoria Pública de Arrendamiento realizada por ustedes, respecto del predio ITEM ____ (indicar el ítem al que corresponde la oferta) ubicado en la explanada de la feria EXPO CHAMPA – DATE EL GUSTO 2026 – EXPERIENCIA, CULTURA Y TRADICIÓN.

Nombre completo o razón o denominación social:.....

Representante Legal o Apoderado/a (según corresponda):.....

D.N.I. N°:, R.U.C.:

Domicilio en la ciudad en la cual se realiza la convocatoria pública:

Teléfono:

E-mail:

Sin perjuicio del domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en los numerales 20.1.2 y 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico antes consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continua revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

Firma

DNI N°:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Juliano Polidán Irujo
CIP. 238344
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Con. Wilfredo Ríos Huilca
C.E.C. 100
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Lic. Jorge Polidano
SUB GERENCIA DE PROMOCION DE LA
INICIATIVA PRIVADA

ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

[Ciudad], [fecha] de [mes] de [año]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julio Frailón Ibarra Mejía
C.P. 238344
RESIDENTE

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Comité de Selección.

Presente.-

Por medio de la presente yo,
con D.N.I. N°, y domicilio en

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- En mi calidad de persona natural
- En mi calidad de representante y/o apoderado/a de
- En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:.....
- En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal conformada por:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Con: Wilfredo Ibarra Huilica
C.E.C. USO DOMICILIO
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

Declaro bajo juramento no tener impedimento para adquirir derechos reales del Estado Peruano o de las entidades que lo conforman, ni para celebrar contratos con el Estado Peruano ni con las entidades que lo conforman, ni con la entidad organizadora de la presente convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en la legislación peruana vigente.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor o de mi representada, y dejar sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro otorgada a mi favor o a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Atentamente,

Firma

D.N.I. N°:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Lic. Julio Frailón Ibarra Mejía
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA

ANEXO N° 04 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

[Ciudad], [fecha] de [mes] de [año]

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
COMITE DE SELECCIÓN
Presente. -

Por medio de la presente yo.....
con D.N.I. N°, con domicilio real en.....

Marcar con un aspa la opción que corresponda:

- En mi calidad de persona natural
- En mi calidad de representante y/o apoderado/a de.....
- En mi calidad de representante legal de una persona jurídica denominada:.....
- En mi calidad de integrante de una sociedad conyugal conformada por:.....

Con la finalidad de participar en la presente convocatoria pública, señalo como propuesta económica el importe de S/..... [cifra en números] (.....soles)- cifra en letras para el arrendamiento del ITEM.....

Atentamente,

Firma
D.N.I. N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Julio Palomino Iturriza Mejía
CIP. 238344
RESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Econ. Wilfredo Ruiz Huilca
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA
G.E.C. 10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Lic. Hector Palomino
SUB GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA
SUB GERENCIA PRIVADA